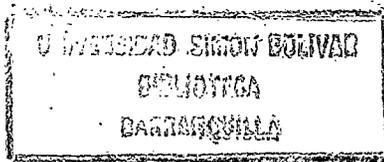


FUENTES DE LA CRIMINALIDAD EN COLOMBIA



[Faint, illegible text]

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
LIBRO DE REGISTRO
DA 101 NICOLA

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

BIBLIOTECA

2034245

Nº. INVENTARIO 508

PRECIO

FECHA

08 FEB. 2008

GARJE

QUINCE

4034245

712

DR 0702

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
BIBLIOTECA
BARRANQUILLA

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
BIBLIOTECA
BARRANQUILLA

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
BIBLIOTECA
BARRANQUILLA

Barranquilla, Octubre 19 de 1.987

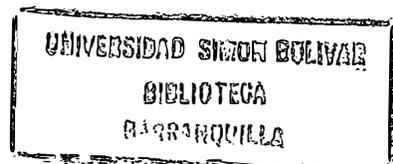
Doctor
CARLOS LLANOS SANCHEZ
Decano Facultad de Derecho
Universidad Simón Bolívar
E. S. D.

Excelente Decano:

Atentamente me permito manifestarle que presento concepto Favorable en la Tesis denominada "FUENTES DE LA CRIMINALIDAD EN COLOMBIA" , presentada por el egresado FREDY ANTONIO SALCEDO ROMERO identificado con la C.C.# 8.698.967 expedida en Barranquilla, para obtener el título de Abogado.

Atentamente,

JOSE POLO RODRIGUEZ 
C.C.# 8.669.551 Barranquilla.



FUENTES DE LA CRIMINALIDAD EN COLOMBIA

FREDDY ANTONIO SALCEDO ROMERO

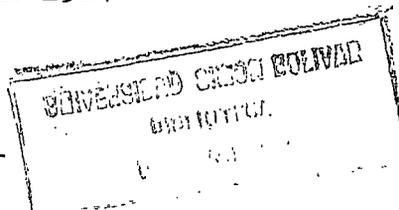
TRABAJO DE GRADO PRESENTADO
COMO REQUISITO PARCIAL PARA
OPTAR AL TITULO DE ABOGADO.

DIRECTOR: Dr. JOSE POLO RGUEZ

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE DERECHO

BARRANQUILLA 1987



T
364.09 861
S159

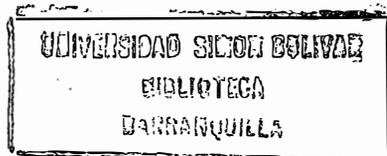
NOTA DE ACEPTACION

Presidente del Jurado.

Jurado

Jurado

BARRANQUILLA 1.987



CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO

SIMON BOLIVAR

Rector: Dr. JOSE CONSUEGRA H.

Secretario General: Dr. RAFAEL BOLAÑO M.

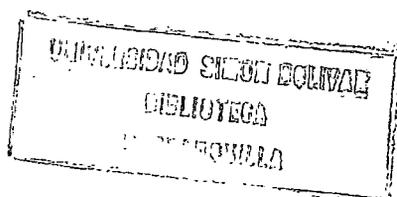
Decano Facultad Derecho: Dr. CARLOS LLANOS S.

Presidente de Tesis: Dr. JOSE POLO R.

Jurado: Dr.

Jurado: Dr.

BARRANQUILLA . 1.987



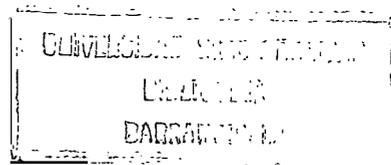
AGRADECIMIENTOS

El autor expresa sus Agradecimientos:

A los doctores EDUARDO FRAIJA VARGAS Y MARLENE ESMERAL .

A los doctores CARLOS LLANOS SANCHEZ Y JOSE POLO RODRIGUEZ Decano de la facultad de Derecho de la Universidad Simón - Bolívar y Director de Tesis, quienes iluminaron el camino de mi triunfo, quienes me enseñaron que la sabiduría no es un dón sino dedicación y sacrificio; no es altiva sino humilde; que la amistad es bella y altruista si obedece a principios nobles frente a actitudes que se tomen en nuestro devenir existencial.

A todas aquellas personas que en una u otra forma colaboraron en la realización del presente y sencillo trabajo.



DEDICATORIA

A mi MADRE: .

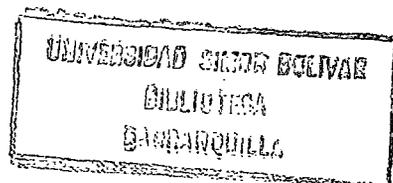
Hermoso ser que me
dió valor para alcanzar la me
ta y mis lauros propuestos.

A mis HERMANOS:

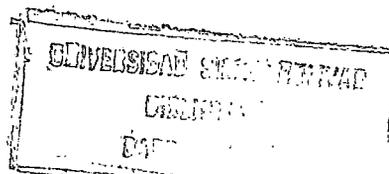
Quienes tuvieron
fé en mí vocación y me apoya-
ron en mí lucha en pos de un
ideal triunfante.

TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
INTRODUCCION	12
MARCO HISTORICO	
1. EL CRIMEN EN LOS PRIMEROS TIEMPOS	14
1.1. EN LA ANTIGUEDAD	14
1.1.1. La Barbarie	15
1.1.2. La Esclavitud	15
1.1.3. Ejemplos en la Historia	16
1.2. LA LEY	18
1.2.1. Definición	18
1.2.2. Explicación	18



	PAG.
1.3. CON LA LEY APARECIO EL DELITO	19
1.4. EL CONCEPTO DE CRIMEN EN LA ACTUALIDAD	19
1.5. EPOCA GRECO ROMANA	20
1.6. FUENTES REMOTAS DE LA ACTUAL CRIMINALIDAD EN COLOMBIA	21
 MARCO LEGAL	
2. ARTICULOS PERTINENTES	24
2.1. ARTICULO 12 C.P.	24
2.2. ARTICULO 1 C.P.P.	24
2.3. ARTICULO 19 C.P.	24
2.4. ARTICULO 334 C.P.P.	25
2.5. ARTICULO 433 CONG. Art. 2 C.P.P.	27



MARCO ANALITICO

3. ARTICULOS COMENTADOS 29

3.1. ARTICULO 12 C.P. 29

3.2. ARTICULO 1 C.P.P.30

3.3. ARTICULO 19 C.P.P. 30

3.4. ARTICULO 334 C.P.P. 31

3.5. ARTICULO 433 CONC. ART. 2 C.P.P. 32

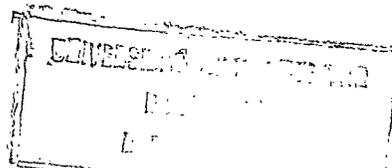
ESTUDIOS

ESTUDIO 1. ESTUDIO DE LA VIOLENCIA 34

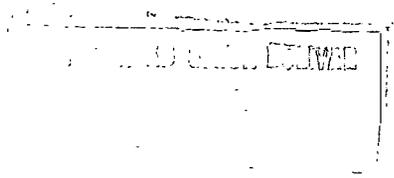
ESTUDIO 2. CLASIFICACION DEL HOMBRE DELINCUENTE .. 46

ESTUDIO 3. 55

3.1. FUENTES ENDOGENAS DE LA ACTUAL CRIMINALIDAD
EN COLOMBIA 62



	PAG.
3.2. FUENTES EXOGENAS QUE AUMENTAN LA ACTUAL CRIMINALI DAD EN COLOMBIA	62
CONCLUSIONES	70
BIBLIOGRAFIA	71
INDICE	73

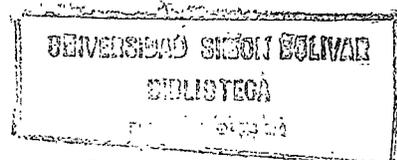


INTRODUCCION

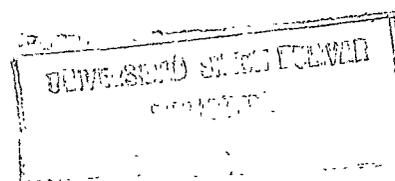
Desde los albores de la humanidad, las Sociedades existentes en sus distintas y específicas facetas cronológicas - en sus grados de desarrollo y evolución, hasta nuestros días siempre han estado permanentemente enfrentada al flagelo del delito, del crimen, de conductas desviadas que quebrantan el ordenamiento jurídico importante en sus momentos históricos !

El autor de este trabajo quiere recalcar y hacer énfasis en la necesidad y responsabilidad que tendrán que asumir los gobiernos para combatir la delincuencia, la criminalidad, siendo estos flagelos el pán de cada día que azota nuestra sociedad moderna .

Se centra primordialmente este Trabajo de tesis en una exposición exhaustiva y detallada de las causas que engendra la criminalidad y no en el análisis normativo-jurídico ; abogando porque en las decadas venideras los diferentes organismos estatales establezcan mecanismos en los cuales se disminicen las penas como correctivos de readaptación y rehabilitación ineficaces e inoperantes contra la delincuencia y se prospecten sistemas profilacticos con base en el



análisis científico de las causas que determinan al delincuente infringir la Ley constituyéndose en consecuencia una sociedad justa, incólume con equidad y progresista en todos sus niveles de desarrollo social, político, económico y normal.



MARCO HISTORICO

UNIVERSIDAD ESTADISTICA
DE GUATEMALA
CARRANZA
GUATEMALA

1. EL CRIMEN EN LOS PRIMEROS TIEMPOS

1.1 EN LA ANTIGUEDAD.

En la época del salvajismo no existía propiedad privada como institución privada y social, lo cual consistía un estado natural para el hombre. Solo se poseía lo necesario para la subsistencia del hombre primitivo; este se alimentaba de frutos salvajes, raíces, árboles, etc. en este comunismo primitivista el hombre vivía generalmente aislados de sus semejantes, por ésta razón la criminalidad no se daba. Por eso se puede decir que no existía el hombre delincuente.

Con el empleo del arco y de la flecha se dá un paso importante en la forma se conseguir medios productivos de subsistencia la que se basa en la caza y pezca y de la cual se sienta un precedente adelanto en su evolución.

En ésta época el hombre deja su relativo estado de inmovilidad, presentandose la necesidad de unión para el buen éxito de la comunidad, del clan, de los rebaños sal

vajes y luego repartirse el producto en forma equitativa. Por ese sistema sistetizamos que la criminalidad estuvo ausente en estas formas sociales y en especial aquellas formas antisociales que llevan implícito el abuso contra la propiedad, lo mismo los atentados contra la integridad personal y los abusos deshonestos.

1.1.1 La Barbarie.

Con el aumento de los medios de subsistencia por el aumento de ganadería, agricultura en Europa, empieza una nueva forma de evolución social, en la que los hombres se dedican más a sus faenas laborales; el dueño de los rebaños tiene quien le cuide sus animales; que pueden ser sus hijos o parientes; posteriormente comienza el descontento, la avaricia, por los pastos y por las regiones más fértiles dando lugar al aparecimiento de la esclavitud factor de conquistas del hombre blanco.

1.1.2 La esclavitud.

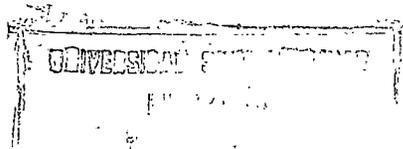
Tiene como causa la propiedad privada sobre los medios de comunicación en la producción de la época; produciendose consecucionalmente una serie de crímenes en los prisioneros de guerra a quienes se le somete a terribles torturas físicas y morales y luego se les asesina.

Por eso podemos enfatizar que no tenemos noticia cierta de ninguna sociedad excenta de violencia en forma total ni de sistema político o régimen de policía que haya lo grado ponerle punto final al alarmante grado de criminalidad desatado en cada una de las sociedades de existencia del hombre (excepción primitiva, en que si se cometían era un estado de irracionalidad del hombre).

1.1.3 Ejemplos en la Historia.

Citaremos en este acápite algunos ejemplos que la historia registra en lo que tiene que ver con la criminalidad.

En la historia de la Guerra del Peloponeso narra Tucídides que los atenienses "en la furia del momento, determinaron matar no solo a los prisioneros en Atenas sino todos los hombres adultos de Mitilene y esclavizar a sus mujeres e hijos en castigo de la insurrección. Solo Diodotus, con su ática elocuencia, logró detener la masacre por escasa mayoría de votos en contra de Cleón, el poderoso demagogo. Y en esa misma guerra los lacedemonios, pasaron por cuchillos a todos los hombres de Platea, que se habían rendido y esperaban confiados el juicio de los jueces espartanos. Eran los tiempos de Pericles, en el apogeo del arte y de la civilización griega.



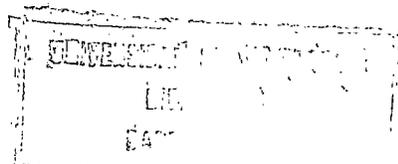
Ahora en plena decadencia romana cuando las tribus nórdicas lograron forjar los bien guardados fronteras del Imperio. Mucho se ha escrito de las matanzas, violaciones deprecaciones y ruinas de causaron las hordas barbadas en sus pillajes pero se ha cubierto con piadoso olvido, el hecho de que los peopios latinos fuero comparablemente crueles y sanguinarios. Por ejemplo: Gibbon (2) ofrece en su elegante prosa un recuento espeluznante de la páfida venganza que Julio, general en jefe del distrito del este a la muerte de Valens, ejerció contra la juventud goda residenciada en su providencia: secretamente hizo reunirles en las principales plazas de las ciudades capitales con el señuelo de obsequiarles dinero y tierra a la misma hora en cada sitio ordenó sacrificarlos a todos por saeteros emboscados.

1.2 LA LEY

1.2.1 Definición.

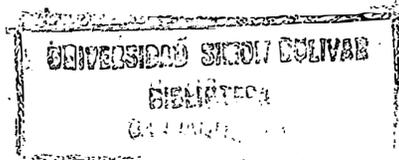
La Ley es una norma de conducta dada por la autoridad competente, a la comunidad, en beneficio de esta y con carácter de obligatoriedad para todos sus miembros.

1.2.2 Explicación.



Decimos norma de conducta o regla por que aunque conste de varias reglas o disposiciones acerca de un objetivo, a cada una de ellas se le aplica el sustantivo "ley" de donde resulta que un complejo de disposiciones o una sola disposición constituyen una "ley". Este dispositivo debe emanar de una autoridad competente, esto es, de un personaje o conjunto de personas aceptadas por la comunidad con carácter de jefatura, o sea encargadas de la dirigencia de las interrelaciones entre los miembros de esa gran sociedad. Para que ese dispositivo sea ley debe estar orientado al bien de tal comunidad, no al de cada individuo en particular, sino al de sus interrelaciones con los demás; de aquí resulta que una ley puede perjudicar a una persona, o a una familia pero beneficiar al conglomerado; así la disposición oficial de tratar una carretera, perjudica algunos terratenientes, pues el trazado corta sus tierras, pero beneficia a toda una región.

Y finalmente, ese dispositivo tiene el carácter de obligatoriedad erga omnes o sea, para todos, pues el bien común está por encima del bien particular. Debe finalmente ese dispositivo para ser ley, tener la promulgación. La costumbre o sea, un dispositivo no proveniente de una autoridad alguna, pero si acordado por todos, y no expresamente sino pragmáticamente, tiene sin embargo el carácter



ter de ley por cuanto todos lo aceptan. Debe advertirse que para que la costumbre tenga fuerza de ley debe constar de los otros tres elementos de ésta a saber: 1. consultar el bien en la comunidad, 2. obligar a todos y 3. ser promulgada, esto es, ser de todos conocida.

1.3 CON LA LEY APARECIO EL DELITO

Desde la antigüedad más remota de la sociedad, el hombre practicó como primera ley penal, la venganza cualitativa consistente en que el delincuente recibiera como sanción el mismo mal que su infracción produjo, ya que el patrimonio de la víctima, ya que la integridad física o moral. Esta venganza moral fué privada en un principio, por cuanto lo aplicaba personalmente la victoria a sus deudas pero con el transcurrir del tiempo, estas la aplicaron en tribus, que ya se habían organizado convirtiéndola en venganza pública o ley.

1.4 EL CONCEPTO DE CRIMEN EN LA ANTIGÜEDAD

Delito aceptado por toda la antigüedad como la mera infracción de una disposición del soberano careció de la juridicidad que lo caracteriza en nuestros días, pues en efecto, nosotros conceptuamos que el delito es un ente jurídico, pues debe estar tipificado, y sus consecuencia

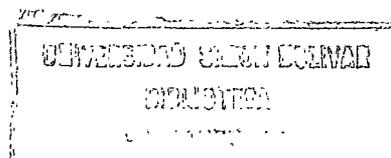
deben ser reconocidas previamente por la ley. Pero el cristianismo rodeó al delito de características jurídicas que constituyeron un verdadero avance en la criminología, o análisis de la infracción penal.

En efecto, el derecho canónico considera que el delito es un hecho natural resultante del libre adverbio, según el cual la voluntad actúa libre de presiones de cualquiera clase, escongiendo una conducta contraria a la establecida por la ley.

1.5 EPOCA GRECO-ROMANA

En los albores de Roma, época de la monarquía, el Rey numa Pompilio, queriendo darle a su reino, una estructura jurídica, pues no existían leyes expresas para su administración, destaca una comisión de diez legisladores llamados Decenviros, para que viajaran a Grecia a estudiar las leyes de ese país, entonces centro mundial de la cultura.

Los decenviros recorrieron a Grecia visitando las principales oficinas, estudiando las leyes existentes. Allí le entregaron a Numa Pompilio escrita en doce tablas, el papiro no era conocido en Roma, no tampoco el pergamino entonces fueron escritas sobre tablas recubiertas con cera.



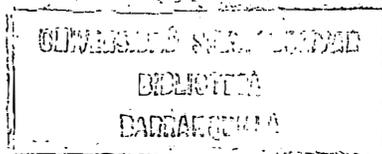
No contienen las 12 tablas una legislación legal que permita normar el crimen, sino apenas algunas consideraciones sobre el delito.

1.6 FUENTES REMOTAS DE LA ACTUAL CRIMINALIDAD EN COLOMBIA

El siguientes es un bosquejo de lo que ha sido la escena de las luchas sociales, violencias, derramamientos de la sangre, penurias y las mas disimiles brechas mas dolorosas de que han sido victimas todos los estratos sociales de nuestra sociedad colombiana.

La historia nacional, desde la insurrección de los comuneros en 1781 impulsados ésta por la periódica afuencia de un pueblo en busca de una revolución acorde a sus reivindicaciones y necesidades de orden social económico y político estas revoluciones siempre frustradas y aplazadas por falta de cauces, de mandos, de estructuras i objetivos claramente señalados en proyectos políticos.

Vemos que en 1781 en plena colonia española se insurreció el pueblo comunero contra el estado despótico y el imperante sistema de dominación de la época; la sublimación popular precedió en muchos años a la conspiración aristócrata de principios del siglo XIX, iniciandose co



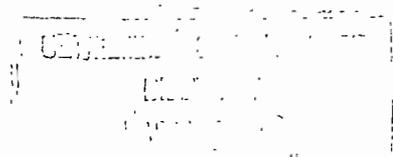
mo una protesta callejera contra el despotismo fiscal, contra las alcabalas y los estancos y luego en una insurrección popular orientada hacia la liberación de los esclavos, la reivindicación de los pueblos indígenas, la mejora de las condiciones de trabajo y mejor nivel de vida, para los arrendatarios de tierras, los arrieros y propietarios de pulperías.

La movilización social se desdobló en una resistencia armada contra la corona española.

Pero esos alzamientos, esas guerras armadas no adquirieron profundidad y gran matiz, como para enfrentarse a los ejércitos y a la Iglesia del Rey, mientras no se transformaron en revolución social; es decir, mientras las guerras no apuntaron frontalmente contra la esclavitud, la servidumbre, los despojos de tierra, el despotismo fiscal y estructura social asentada sobre la discriminación étnica y el privilegio; solo entonces se convirtieron en la guerra del pueblo y lo que era una insubordinación del patriado criollo a través de los cabildos, transformándose cualitativamente en una insurrección: esto consistió la genial estrategia política del libertador Bolívar; pero esa revolución se frustró al instaurarse la primera República por la gravitación política de las fuerzas que se habían engendrado cuando expresa Manuel M. Madariago¹ en su obra

"De los ejercitos libertadores salió una democracia de cuatel".

1. MADARIEGO, Manuel. Ideas Fundamentales de los Partidos políticos en la Nueva Granada. (1849).



MARCO LEGAL

2. ARTICULADO PERTINENTE

2.1 ARTICULO 12 DEL CODIGO PENAL.

FUNCION DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

"La pena tiene función retributiva, preventiva, protectora y resocializadora. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación."

2.2 ARTICULO 10. DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.

DEL DEBIDO PROCESO.

"Nadie podrá ser procesado sino conforme a las leyes preexistentes al hecho punible que se impute, ante juez competente previamente establecido y observando la plenitud de las normas propias de cada proceso."

2.3. ARTICULO 19. DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.

DEL DEBER DE DENUNCIAR.

Todo habitante del territorio colombiano mayor de dieciseis años, con las excepciones establecidas en este Código, debe denunciar inmediatamente a la autoridad los hechos punibles de que tenga conocimiento y cuya investi

gación deba iniciarse de oficio.

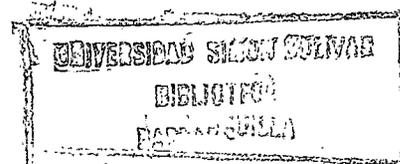
El empleado oficial que por cualquier medio tenga conocimiento de un hecho punible que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación, si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

2.4 ARTICULO 334. DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.
ATRIBUCIONES DEL CUERPO TECNICO DE POLICIA JUDICIAL.

Por propia iniciativa, y únicamente por motivo de urgencia o fuerza mayor acreditada, sino puede el Juez de Instrucción, iniciar la investigación preliminar, el Cuerpo Técnico de Policía Judicial o quien ejerza estas funciones podrá practicar con las formalidades legales las siguientes diligencias ;

1. Recibir las denuncias por hechos punibles que le sean presentadas y dar aviso inmediato de ello al funcionario de investigación correspondiente.

2. En el caso anterior y en los demás en que por los medios legales tenga conocimiento de un hecho punible, proceder a proteger y conservar el lugar de los hechos mientras se ha



ce presente el funcionario de investigación. Si éste no concurriere, practicará la diligencia de inspección y la identificación de dicho lugar y recogerá técnicamente todos los elementos que puedan servir de prueba.

3. Practicar el levantamiento del cadáver y remitir los elementos de prueba a los laboratorios oficiales para su examen científico y técnico.

4. Practicar el registro de personas y de bienes muebles e inmuebles.

5. Practicar todas las diligencias legales para la identificación física de los autores y partícipes y recibir su versión.

6. Recibir testimonio, bajo la gravedad del juramento, de las personas que hayan presenciado los hechos y de las demás cuya declaración interese a la investigación, excepto a los posibles autores o partícipes. Relacionar los nombres, direcciones y documentos de los testigos que no fueren interrogados. Con este fin podrá impedir, hasta por seis horas, que los testigos se ausenten sin rendir el testimonio o dar los informes correspondientes.

7. En caso de flagrancia, capturar al presun

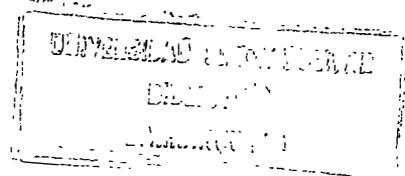
to autor o partícipe, a quien impondrá de sus derechos, avisará a la persona a que deba enterarse de la aprehensión y citará al defensor que haya sido asignado. Si el capturado no designa defensor, se le nombrará de oficio, para recibirle versión libre y espontánea sobre los hechos.

8. De conformidad con el Estatuto Nacional de Estupefacientes, proceder al decomiso y aprehensión de las sustancias y elementos a que aquél se refiere.

2.5. ARTICULO 433. EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 2o. DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.

DERECHOS DEL APREHENDIDO.

Todo sindicado privado de su libertad tendrá derecho a recibir en el lugar de reclusión un tratamiento acorde con el respeto a todos los derechos humanos compatibles con su situación de encarcelamiento, como los de no ser víctimas de tratos crueles, degradantes o inhumanos; a ser visitados por un médico oficial y en su defecto por uno particular, cuando lo necesite; a tener una adecuada alimentación, a que se le faciliten todos los medios y oportunidades



de ocuparse en el trabajo y en el estudio ;
a tener un intérprete de su lengua, si lo
necesitare al momento de recibir notifica -
ción personal de toda providencia, todo lo
cual se compendia en el respeto por su dig
nidad humana.

RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA

"Toda persona a quien se atribuya un hecho punible, tie
ne derecho a ser tratada con el respeto debido a la dig
nidad inherente al ser humano".

MARCO ANALITICO

UNIVERSIDAD SANTI EULIVAR
BIBLIOTECA
BARRANQUILLA

3. ARTICULOS COMENTADOS

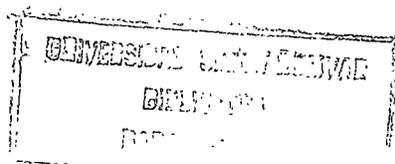
3.1. ARTICULO 12 DEL C.P.

Que nos habla de la función de las Penas.

Esta norma en su primer inciso, no cumple su esencia, o no comulga los principios filosoficos del Legislador ya que está comprobado que la Pena no cumple las funciones preventivas, ni protectoras, ni tampoco resocializan al delincuente.

No previenen ni protegen al hombre a delinquir, porque este infringe la Ley independientemente de que sus comportamientos ilícitos se encuentran plasmados y consignados en códigos punitivos, ya sabemos que el hombre delinque debido a las más disimiles causas de orden endogenas o internas y de orden externas, que dificilmente pueden evitar, que el hombre infrinja la Ley.

Y en cuanto a la resocialización del hombre delincuente, puedo enfatizar que esto en la practica no se materializa debido a que el condenado una vez sale de la carcel después de haber purgado su pena no encuentra un ambiente complaciente y transparente en nuestra sociedad, en la q muchas veces es rechazado, no encuentra empleo, no puede



educar a sus hijos y además de eso sale más perverso que nunca porque las cárceles son verdaderas escuelas delincuenciales.

3.2. ARTICULO 1 DEL C.P.P.

Podemos percatarnos que en el final de este artículo consagra uno de los derechos individuales y principios rectores que mayor trascendencia y relevancia Jurídica debemos exigir por parte de la rama jurisdiccional si se tiene en cuenta según datos estadísticos y la experiencia judicial nos demuestra casos en que el proceso se le violan ciertos principios procesales (se les llama a rendir indagatoria violando los términos legales) Presentándose estos casos frecuentemente en delitos como lesiones personales art. 331, 332 s.s. C.P. Delitos de Homicidio arts. 323, 324, 325 y s.s. del C.P.

3.3. ARTICULO 19 DEL C.P.P.

El siguiente es el comentario que puedo hacerle al citado Artículo:

En un País como el nuestro con un alto índice de criminalidad con derramamiento de sangre por las más disímiles causas con una inseguridad ciudadana por la delincuencia galopante, por las bandas criminales, por los grupos organizados de la droga, etc. Puedo hacer una crítica cons

tructiva a tal norma en el sentido que este precepto no se cumple a cabalidad debido a la falta de garantías y protección a la integridad y a la propia vida de persona que en muchos hechos delictuosos son testigos presenciales de tales delitos y que si no se denuncian es por que el estado no le dá ninguna protección a sus vidas ni a sus familias en el sentido de que los inculpatos o sus secuaces complices puedan tomar venganza contra ellos o con sus hijos, al haberlos denunciados, o al rendir alguna clase de declaración en su contra, se presentan en delitos que no obstante ser officiosos, siempre necesitan de conocimiento por parte de las autoridades y este caso se materializa con la respectiva denuncia (delitos: homicidios, lesiones personales, hurtos, incendios, etc.).

3.4. ARTICULO 334 C.P.P.

Especialmente en los numerales 2 y 3 .

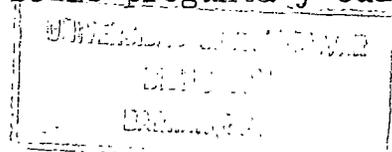
En la atribución que se le ha delegado al cuerpo técnico de la policía judicial en casos de urgencia o caso o fuerza mayor acreditada. Tal es el ejemplo de los agentes de la policía judicial que como lo dice la norma se presentan en la mayoría de los casos a la escena de los hechos tardamente como suele pasar en los homicidios, por la llegada inoportuna de estos funcionarios; las personas curiosas y no curiosas se acercan al lugar donde se cometió el crimen, borrando las huellas cambiando el estado

inicial de muebles, ya el cadaver se ha removido, han borrado las manchas de sangre.

De tal manera que al llegar el funcionario de instrucción se dá cuenta que ya ha habido variación en el lugar de los hechos y al proseguir al levantamiento del cadaver y remitir a medicina legal elementos de prueba, estos no llegan en forma adecuada sino incompletos, lo cual trae como consecuencia fallas en la investigación que hacen difícil la aprehensión de los autores del ilícito y la investigación, y si hay sindicados la absolución de los mismos por falta de elementos de pruebas convincentes.

3.5. ARTICULO 433 DEL C.P.P. CONCORDANCIA CON EL C.P.P.
ARTICULO 2.

Bien se sabe que nuestro ordenamiento Jurídico tiene un matiz clasista en que el individuo pudiente, el que goza de buen estatu social por su dinero no lo denuncian, no vá a la cárcel y si vá a la carcel a esa persona si se le trata con dignidad humana, se le dá un trato especial se le permiten toda clase de garantías en el centro carcelario; pero si ese sindicado es una persona humilde cae sobre el todo el peso de la Ley y desde su aprehensión sufre el calvario de su propia desgracia por ejemplo sindicados que son señalados como presuntos responsables de un hurto; desde su captura son golpeados, torturados para que digan la verdad de lo que se le pregunta y cuando



pasan a la carcel son encerrados en celdas que no son más que ratoneras degradantes e unhumanas, donde el hambre y las enfermedades es el peor castigo que pueden recibir estos sindicados al ingresar por ejemplo a una carcel municipal. Toda esta serie de injusticias se dan en nuestro País desconociendo los derechos del aprehendido y el reconocimiento de la dignidad humana.

ESTUDIOS

ESTUDIO 1. ESTUDIO DE LA VIOLENCIA

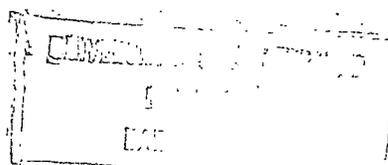
LA ETAPA CONFLICTIVA DE 1.930

En el año de 1.930 sucedieron acontecimientos que se circunscriben geográficamente en los Santanderes y Boyacá - extendiéndose en los Dptos de Cundinamarca, Antioquia y algunos sectores del occidente de Caldas.

En esta década se produjeron brotes de violencia en varios departamentos del País como consecuencia a la elección de OLAYA HERRERA a la presidencia, se produjo una persecución de los liberales triunfantes contra los conservadores vencidos .

Para este año se produjeron ataques sangrientos de liberales contra conservadores o de estos contra los liberales el proceso se desarrollaría y vendría entonces el deseo de venganza quedando urdida la cadena de la violencia en el País .

El conservatismo fué objeto de persecución en todo el País diariamente los conservadores regaban con su sangre - el suelo de la Patria, innumerables campesinos fueron asesinados; muchas iglesias católicas fueron incendiadas y



destruidas, centros políticos de derecho fueron allanados y jefes conservadores asesinados en sus hogares.

PRIMERA OLA DE VIOLENCIA EN EL PAIS

Antes de entrar en detalles es necesario recordar los acontecimientos sucedidos en el año 1.946 al asumir la presidencia el doctor MARIANO OSPINA PEREZ, candidato por el partido conservador .

En Noviembre de 1.946 acontecen serios disturbios en el cual el gobierno declara turbado el orden público en Bogotá, además estalla un paro de choferes de cali, convocado por la confederación de Trabajadores de Colombia, (CTC) ideada por comunistas; cae vilmente asesinado el agitador HERMES MAYO cuando se realizaba un acto de sabotaje contra un vehiculo oficial y el Dpto del Valle por medio del Decreto 3227 fué declarado en estado de sitio por los hechos violentos allí acaecidos tambien .

En el occidente del departamento del Atlántico se decomisó gran cantidad de armamentos y municiones y aparecen en Santuario y Belalcazar los primeros grupos de violentos que posteriormente se les conoció con el nombre de Pajaros, estos produjeron el destierro de elementos liberales de las poblaciones para extender luego su campo de acción en el area rural, causando numerosas victimas y alterando el orden en todas las provincias.

Y en el año de 1.948 suceden igualmente acontecimientos como el atentado dinamitero contra el gerente de la Tropical Oil Company; manos criminales destrozan la red telegráfica y averían el oleoducto de cantimplora ; se producen sabotajes en las líneas ferreas, se producen incendios inimaginables se registran motines callejeros en la capital de la República.

El 9 de abril de 1.948 cae asesinado el líder congresista liberal JORGE ELIECER GAITÁN hecho que universalmente y nacionalmente produjo consecuencias funestas en la historia del País, este hecho desató grandes saqueos disturbios, muertes, vandalismos que marcan un hito en el País, con la muerte de este ilustre personaje.

REACCION DE LA TENSION POPULAR

Caldeados los animos por las pomposas campañas políticas en que la emoción predomina sobre la sensatez, se desembocharon situaciones de violencia porque llegó un punto en el que el odio, la intransigencia, el fanatismo, la ambición de dominio, se convierten en canales de la dinámica de mareas.

Debido al caos que la anarquía, la confusión los saqueos los motines que resultaron con la muerte del caudillo - Jorge Eliecer Gaitán, muchos presos se fugaron de la penitenciaría de Ibagué, tal fué el caso de uno de los elementos más temible que tiene la guerrilla y que desde a

quel tiempo viene luchando por ideales de orden Político Social y Económicos; ese personaje conocido con el nombre de MANUEL MARULANDA VELEZ jefe supremo de las auto denominadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) este sujeto en aquel entonces recibía el nombre de TIROFIJO, con el que se le conoce hoy por hoy, este guerrillero se ubicó en las montañas del Castel hacienda de Horizonte municipio de Aipe (Huila) el cual en forma habilidosa convence y cede a JOSE LEAL (Girardot), REINALDO PEREZ (Carasucia) y CICERON MURILLO (La Hippa) campesinos de la región, el les habla de Revolución de vengar a ese gran ilustre que tuvo Colombia como fué JORGE ELIECER GAITAN y el 12 de Octubre de 1.948 promueve la primera concentración para organizar la lucha armada que después se convertiría en la violencia .

Se implanta un ferreo sistema de represión en todas las ciudades y los campos que produce un estado de persecución en todos aquellos que no comparten las ideas y criterios del Gobierno de LAUREANO GOMEZ .

El grado de criminalidad alcanza su maxima expresión como ocurrió en el Líbano en 1.952, se incendiaron los matutinos del tiempo, el espectador, la sede de la Dirección Nacional Liberal y las residencias de los doctores Alfonso López Pumarejo y Carlos Lleras Resptrepo.

En el siguiente aporte mencionaré las zonas del País en donde la violencia de la época se apodera del sur del -

Tolima y que como modelo para describir uno de los conflictos más aberrante que nos cuenta la historia contra las - clases oprimidas : Se suscita una pugna por la migración antioqueña, con casos de sangre en algunas comarcas entre colonos y comuneros ; existían en dicho territorio del - sur tolimense tierras baldías o semi baldías sin ninguna titulación que le permitieron al foranco y la bárbara descuarjar montañas mientras llegaba la tardía solución de sus pleitos por adquirir un pedazo de tierra.

Entre las causas principales del conflicto en el Tolima - pueden citarse :

- La actuación de la Policía sublevada el 9 de abril de 1.948 en Ibagué y en todas las poblaciones del Departamento.
- El tratamiento dado a los sacerdotes, los asesinatos, la profanación y saqueo en algunos templos, entre ellos el de Armero.
- La alegre irresponsabilidad con que algunos elementos directivos lanzaron a la lucha a un pueblo cuyas reacciones jamás se tuvo en cuenta.
- La actuación parcializada de las autoridades y la acción punitiva e indiscriminada de las tropas en acción.

Entre otras regiones de conflicto tenemos : Los Llanos Orientales, en Boyacá, en Cundinamarca, Antioquia, en todas estas regiones los hechos y pugnas fueron similares lo que si podemos decir es que en todas estas zonas ocurrieron - los hechos más deplorables de que fueron víctimas las clases más oprimidas del País.

LA SEGUNDA OLA DE VIOLENCIA

El gobierno militar iniciado en 1.953 despliega una orden pacifista, en el cual deben obedecer todos los oficiales de las fuerzas armadas en el sentido de que si algunos individuos de izquierda se presentaren voluntariamente ante las autoridades militares haciendo entrega de sus armas. se les respeta su vida, se les ayudare a reiniciar sus actividades de trabajo y que lofraran reacer sus vidas en tal forma que no atentaren contra el orden público y en contra de la ley; fué así como numerosos jefes de guerrilla y contraguerrillas que se presentan con sus militantes y una cantidad de armamento es decir se dió en aquel tiempo lo que conocemos con el nombre de AMNISTIA . Pero la tregua y la Paz no duró mucho, ya que la violencia se reanuda al estallar una chispa para reiniciar el mal extinguido , bastaba que se presentare un hecho un mínimo pretexto para desatar de nuevo las revueltas los derramamientos de sangre . Y estos nuevos hechos acaecieron elementos de tropas, masacraron varios campesinos el 12 de noviembre de 1.954. La relativa Paz del centro del Tolima se altera al ser asesinado DAVID AGUDELO CANTILLO aliás Capitán Triunfante jefe guerrillero de los Andes. En Bogotá fueron asesinados varios estudiantes, a partir de 1.954 campesinos del territorio de Villarrica medianamente organizados en comités de fuentes democráticas y

sindicatos de agricultores iniciaron la fijación de consignas acompañados de memoriales y peticiones exigiendo el cumplimiento de reformas y promesas de ROJAS PINILLA.

LOS GRUPOS EN CONFLICTO Y EL ELEMENTO HUMANO DE AUTODEFENSA POR SUS IDEALES

La lucha armada y la coacción hacen surgir grupos bélicos ofensivos-defensivos que constituyen el núcleo de dinámica de la violencia; entre ellos tenemos: la comunidad desplazada, la guerrilla, el comando, la cuadrilla, y los pájaros.

EL ELEMENTO HUMANO

Tanto los jefes guerrilleros como sus seguidores eran del campo ~~era~~ casi una excepción que figuraran elementos del sector urbano, sus edades oscilaban entre los 14 y 35 años, casi siempre operaban lejos de sus propiedades de donde salieron por obra del exilio causado por venganza, odio, o interés económico.

Su nivel de instrucción no pasaba de medio, saber leer y escribir y por eso la inmensa mayoría era analfabeta.

En lo que tiene que ver con los Grupos armados y el elemento humano en Colombia podemos decir que en América Latina nuestro País ostenta el liderazgo en confrontaciones Militares .

En un capítulo intitulado "bosquejo Historico" agrega Es-
tatro:

Desde mediados del siglo pasado la violencia social en -
Colombia ha estado por lo general estrechamente asociada
con las rivalidades de los dos partidos tradicionales -
conservador y liberal y este elemento es esencial para
poder explicar el agudo conflicto que sobrevino entre
1.946 y .966 periodo denominado "la violencia" .

Estos dos partidos siempre han estado incitados por el e-
lemento de la competencia de poder e intereses. Durante
este siglo los antecedentes comienzan con la violència-
electoral que dominó la campaña presidencial de 1.922.

El derrumbamiento del Estado aún prosigue pero impulsado
por ingredientes y factores distintos a los de la lucha
federal de los dos grandes partidos tradicionales pero -
pero sin que en todo sean indiferentes o hallan dejado -
de jugar un papel preponderante en el origen o fuente
del poder y en la producción de delitos variados.

Solo que la delincuencia asume nuevas formas y modalida-
des por razón de los factores que la originan pues se es-
tá llegando a una cruenta lucha de clases sobre motivaci-
iones económico sociales preponderante independientemente
de la ordinaria delincuencia común.

Prosiguiendo con los matices que caracterizaban los di-
ferentes grupos, decimos que los intrépidos ejercitos de
Uribe y Herrera que pelearon como gato boca arriba con

tra el ejercito oficial, durante la guerra de los mil días eran en realidad grupos guerrilleros que anhelaban una revolución liberal.

NACIMIENTO DE LA FARC COMO GRUPO ARMADO

La violencia es sin duda una etapa de lucha guerrillera que concluyó con la entrega masiva de los combatientes-liberales que depusieron sus armas (1.949-1.953) quienes despues de haberse entregado, recibido promesas de respeto a sus vidas y bienes volvieron a ser víctimas de la persecución oficial, siendo asesinados entre los años - (1.955-.956) .

En realidad lo que sobrevino después fué una feroz carnicería entre los principales dirigentes liberales que comandaron la lucha armada y un vasto ataque contra las regiones campesinas que sirvieron de fortines a los insurrectos!

En esta larga lucha campesina contra la dictadura han sabido ocupar su puesto de vanguardia los guerrilleros luchadores del sur del Tolima, Cauca, dirigidos por Fermín, Charris, Manuel Marulanda Vélez y Juan Trujillo entre otros.

Muchos tratadistas creyeron que la resistencia armada en Colombia había sido liquidada y que nunca más el País sería escenario de choques armados, pero lo cierto es que-

siguieron y han seguido subsistiendo zonas de rebeldía que jamás se entregaron y fueron el punto de partida del movimiento Armado que conocemos hoy por hoy como la FARC EL más antiguo y guerrillero grupo del País; y quien es dirigido en la actualidad por su comandante MANUEL MARU LANDA VELEZ, quien era en los turbulentos años de la violencia un joven guerrillero liberal de origen campesino osado e inteligente iletrado que se hizo Marxista bajo la influencia del partido comunista, el cual mantuvo en medio de la guerra liberal-conservadora relaciones con varias regiones campesinas e impulsó las primeras gerri llas móviles y los grupos de autodefensa para repelar - el hostigamiento de los Pájaros al servicio de los con servadores y el asedio militar.

Por eso se puede afirmar que la FARC son en cierto modo una derivación de la violencia que azotó a los campos - Colombianos durante una decada y también una prolongación de la incesante actividad guerrillera que ha caracteriza- do la historia política Colombiana.

DESGASTE DEL FRENTE NACIONAL

El Frente Nacional acabó, en efecto, con las guerras civi les entre Liberales y Conservadores, mediante la alterna ción y la cohabitación burocrática, pero no resolvió las demandas de cambio y bienestar de grandes segmentos de la sociedad Colobiana.

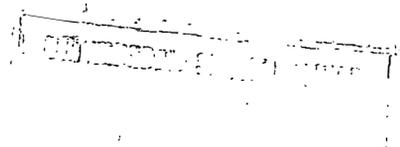
La Abstención, el incormismo social y la lucha política, son manifestaciones notorias del rapido desgaste del Frente Nacional, por el debilitamiento de unos partidos tradicionales que se esclerotizarón en el ejercicio burocrático y perdieron su influjo real sobre la opinión de los estrados sociales, conduciendo nuevamente a los frentamientos por causa de tipo ideológico, político, sociales y económicos.

LA ANAPO. (1964 - 1.980) Y OTROS GRUPOS

Canalizaron buenos resultados electorales, por el sentimiento de adversión al regimen partidista del Frente Nacional que se apoderó de considerables franjas sociales del país, pero tuvieron una corta existencia y no lograron traducirse en movimientos organicos estables y audaces por sus programas y sus formas de acción, aunque en su momento enarbolaron banderas de innegable calado popular.

Por eso sostenemos que la Anapo fue todo un fenómeno de masas y una alternativa al bipartidismo, pero las vacilaciones del General Rojas Pinillá en 1.970, cuando miles de seguidores reclamaban el triunfo, le restaron potencialidad a ese movimiento populista que desde aquel instante empezó a perder arraigo, hasta quedar reducido a la nada.

Por ese mismo tiempo irrumpe en el panorama nacional el



E.L.N, inspirado en buena parte en el proceso Cubano y años mas tarde aparece el E.P.L. Ejercito Popular de Liberación, cuyas pautas ideológicas comulgan con los postulados de la Revolución China.

Los fundadores de esos grupos guerrilleros eran jóvenes pertenecientes a una generación de lideres estudiantes, que se rebelaron contra el sistema politico establecido.

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA

No hay un dato exacto en cuanto a las perdidas humanas - causadas por la violencia en los años comprendidos entre 1.949 y 1.958, ya que las circunstancias creadas por el conflicto, impidió llevar controles estadísticos.

Podemos citar como modelo al Dpto. del Tolima en lo que se refiere al grado de mortalidad, ya que es el único don de se llevaron estudios estadísticos, con base en el muestreo realizado en 1.957. Tenemos que entre 1.944 y 1.957 se contabilizaron 16.219 muertos discriminados entre - 14.599 hombres y 1.620 mujeres, y agregando los 1.428 muertos registrados en 1.958, registrandose un total de 17.647 muertos.

ESTUDIO 2. CLASIFICACION DEL HOMBRE DELINCUENTE

Los maestros positivistas, como César Lombroso y Henrico Ferry clasifican al hombre delincuente en : Natos, Locos Habituales y Pasionales.

DELINCUENTES NATOS.

El Delincuente nato se caracteriza, por su impulsibilidad que los lleva precipitadamente a la idea eriminosa por falta o debilidad del sentido moral, que en los hombres, normales constituye la fuerza de repulsión frente al delito; ésta inestabilidad congénita o falta de sentido moral, los lleva a la consumación de los más diferentes delitos.

Los delinquentes natos poseen el grado más alto de peligrosidad por su innata a cometer cualquier delito, a menudo con ferocidad inhumana, o a reincidir en la misma consumación después de haber expirado las largas condenas, entre esos delitos caben mencionar el homicidio las lesiones personales y el pudor sexual.

La precocidad y la reincidencia son dos caracteres constantes, muchos de ellos no se corrigen en estos delincuentes. De donde se deduce, que su peligrosidad es máxima, por su predisposición a cometer atroces delitos.

Cesar Lombroso, observó que la capacidad craneana en el criminal es inferior a la medida normal, predominando, las capacidades mínimas en los ladrones.

En la Psicología del delincuente nato se destacan: la insensibilidad moral, falta de compasión, desprecio del valor de la vida propia y de la ajena, pereza, falta de hábitos al trabajo, cinismo, debilidad de inteligencia, etc, etc.

DELINCUENTES-LOCOS.

Los delincuentes locos, son enajenados mentales, víctimas permanentes o transitoriamente de delirios o de alucinaciones que lo arrastran al reato en forma inconsciente o semi-inconsciente. Estas enfermedades de estos individuos dignos de lastimas pueden ser de orden hereditarios, o adquirida, curable o incurable. A estos delincuentes no se les castiga las penas sino con medidas de seguridad, según lo consagra nuestro código penal, pero esa medida de seguridad presupone un tratamiento en

un nexo-siquiátrico o clínica adecuada de carácter oficial, en donde son sometidos al tratamiento científico respectivo Art. 94; ésta medida tendrá un mínimo de dos (2) años de duración y un máximo de indeterminado. Se suspenderá condicionalmente cuando se establezca que la persona ha recuperado su normalidad síquica.

Nuestro código penal establece en su art. 31 del que es ininputable quien en el momento de ejecutar el hecho legalmente descrito, no tuviera la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión por inmadurez. Sicológica o transtorno mental.

Otras medidas aplicables a los inimputables la expresa el artículo 96 del C.P., que expresa que los que padezcan, de enfermedades mentales, se les impondrá medida de internación en establecimiento público o particular aprobado oficialmente, que pueda suministrar educación o adiestramiento industrial, artesanal o agrícola.

Esta medida tendrá un mínimo de un año de duración y un máximo indeterminado. Se suspenderá condicionalmente ya cuando establezca que la persona ha adquirido suficiente adaptabilidad al medio social en que se desenvolverá su vida. En el caso de que se trate de un indígena inimputable por inmadurez sicológica, la medida consistirá en

la reintegración a su medio ambiente natural.

Y por último tenemos la libertad vigilada, con medida accesorio de la medida de internación, una vez que ésta se haya cumplido, y consiste: en la obligación de residir en determinado lugar por término no mayor de tres años, la prohibición de concurrir a determinados lugares públicos hasta por tres años. Y en la obligación de presentarse periódicamente ante las autoridades encargadas de su control, hasta por tres años. Estas son las medidas de seguridad para los inimputables.

DELINCUENTES HABITUALES.

Obviamente que estos son individuos que son reincidentes que ya se han familiarizado con el delito, siendo habituales en los hechos delictivos, estos sujetos son productos del medio ambiente en que se desenvuelven, son por lo general nacidos y criados en ambientes de miseria, con taras hereditarias. Somaticos y siquicos.

Los delincuentes habituales les son verdaderos profesionales del delito, siendo la transgresión de las normas de nuestro ordenamiento púnico violado cada vez más con la más gravedad; se destacan hechos punibles contra el patrimonio económico, los homicidios, lesiones personales.

Presenta carencia de casi absoluta de caracteres degenerativos, de herencia, o de neurosis, ofrecen en un principio menor intensidad en la criminalidad, cometiendo delitos de raponeñas, estafas y lesiones; emprenden una verdadera empresa criminal, hacen del delito un hábito, y cada vez mas agravado.

DELINCUENTES OCASIONALES.

Estos delincuentes infringen la ley en forma ocasional, y por delitos menores, debido a causas siquicas adquiridas o congénitas, no en forma reiterada, cuando comete algún delito lo hacen por provocación injusta, necesidades familiares o personales, etc, etc.

En los delincuentes ocasionales el grado de peligrosidad es menor que en los habituales, pero la posibilidad de readaptación a la vida honrada es sin duda mayor que en las otras categorías de delincuentes.

Henrrico Ferry estableció en el delincuente ocasional 2 (dos) caracteres específicos: la falta o rareza a la reincidencia y la poca precocidad en el delito.

DELINCUENTES PASIONALES.

Estos sujetos van al delito debido a que poseen temperamento sanguíneo o nervioso cuya intensa carga emocional los lleva a reaccionar violentamente, cuyos móviles pueden ser: el amor, el honor, el afecto familiar, las pasiones sociales, etc.

Estos delincuentes tienen la particularidad en que una vez cometido su delito, por ejemplo, el individuo que le dá muerte a su esposa, por celos (uxoricidio) además de realizarlo sin cómplices se presentan involuntariamente ante las autoridades para confesar el crimen, con un remordimiento por el daño causado.

En los delincuentes pasionales no se dá el elemento reincidencia debido a que no es natural que se repitan los comportamientos que los arrastran al delito; debido también a que este tipo de delincuentes son sujetos que se presentan con temperamentos normales, nervioso, neuróticos o sobre excitantes; todas estas conjeturas nos indican que estos delincuentes no son peligrosos y por ende de fácil readaptación a la vida social ordenada.

DELINCUENTES NEUROTICOS.

Este tipo de delincuentes se caracteriza porque sufren de ansiedad profunda, son inseguros, y con complejos de

culpa, la conducta de estos sujetos es debido a la forma de tratar de buscarle solución a ciertos conflictos y de darle una salida a su ansiedad.

Su desajuste en el comportamiento puede proceder de causas psicológicas profundas; el neurotico suele cometer generalmente un solo delito.

Los que incitan al neurotico sus crímenes son muy variados y muy difíciles de comprender desde el punto de vista consciente; por ejemplo el Criminal por sentimientos de culpa; comete delitos, execrables con el propósito de que la justicia lo castigue y encontrar un alivio a dicha culpa.

DELINCUENTES PSICOPATAS.

Es el delincuente mas peligroso de todos, los rasgos característicos son los siguientes: es un ser insociable, jamás llega a sentir sentimientos de culpa y de remordimientos. Se caracteriza además por cometer crímenes execrables, que son repudiables por todo el conglomerado donde estos son cometidos; y la reincidencia en cometer estos hechos delictivos degradantes se hace sentir en esta personalidad.

Los diferentes estudios científicos que se han hecho han dado como resultado en que delincuentes han crecido en familias que se caracterizan en conflictos internos en dichos núcleos familiares, donde falta el amor, donde existe la discordia, desatención a sus inquietudes, a sus peticiones como miembros que son de dichos hogares donde existe una estricta y severa disciplina, donde todo es rechazo, muchas de estas personas son huérfanas o proceden de familias adoptivas o de orfanatos donde les ha faltado el calor de padres, pero especialmente el calor maternal; es una rareza que hayan experimentado el calor de una relación entrañable con otro ser u otros seres, además carecen de capacidad de afecto; todos por su comportamiento horrendos como delincuentes sicópatas pueden tener como rigen causas internas de origen hereditario es decir, que nacen en él o que pueden ser factores exógenos es decir, que han adquirido en el medio en que se han ubicado desde el devenir de su existencia, por las diferentes causas ya mencionadas.

De todas formas son delincuentes que por sus conductas criminales, por sus atroces delitos, verdaderas personas anormales, que necesitan de tratamiento siquiátricos rigurosos para despejar toda duda que la justicia pueda llegar a plantearse sobre la personalidad de estas personas.

DELINCUENTES SOCIALIZADOS

Tienen la particularidad estos sujetos que no padecen de ningún trastorno psicológico particular; sus delitos no proceden de ansiedad como pasa con los antisociales neuróticos, sino que son hechos punibles causados por el deseo de amoldarse a una banda o pandilla es decir a su empresa criminal.

Estos sujetos se incorporan a las bandas desde muy temprana edad y poco a poco van asimilando los hábitos y valores de una subcultura delincuencial, adolescentes que muchas veces proceden de familias frustradas o inseguras, llenas de conflictos entre esposos con poca atención de estos a sus hijos; a estos delincuentes las pandillas les ofrecen las posibilidades de satisfacer sus necesidades proporcionándoles y hogares extrahogareños pero corriendo peligros para su integridad y vida.

ESTUDIO 3.

3.1. FUENTES ENDOGENAS DE LA ACTUAL CRIMINALIDAD EN COLOMBIA

Durante mucho tiempo se ha discutido si los factores o fuentes de los comportamientos criminosos del individuo, eran predicables exclusivamente de su propio biosiquismo o si por el contrario eran fenómenos de naturaleza externa, los determinantes de los hechos punibles.

Podemos decir que para nadie es un desconocimiento el hecho de que tanto en el comportamiento antisocial del hombre como en su conducta lícita intervienen factores endógenos y exógenos, dado que en toda conducta humana y la delictuosa lo es sin duda el resultado de un proceso de infracción entre la personalidad y el medio o ambiente que lo rodea.

Aunque la ciencia no ha fijado con precisión las leyes de la transmisión hereditaria, parece innegable la sucesión por vía sanguínea de ciertos caracteres de la persona, entre ellos predisposición criminal a la consumación de hechos punibles .

La experiencia nos demuestra que hay familias con gran número de delincuentes y suicidas, lo que ha hecho presumir fundadamente resultados positivos del factor hereditario, en el fenómeno de la criminalidad.

El factor herencial ha llevado a los biólogos al análisis de las familias lo que ha recibido el nombre de "genealogía criminal". Por ejemplo se ha dicho que la proporción de delincuentes condenados por delitos graves es mayor entre aquellos en los cuales ambos padres fueron criminales, que entre aquellos respecto de los cuales uno de ellos fue condenado, siendo estos últimos más que aquellos sin padres con antecedentes delictivos, y al hablar de criminales entre aquellos cuyos padres no lo fueron, pero si sus abuelos u otros parientes infractores, se concluye que en los primeros el porcentaje de hermanos delincuentes es el doble de los segundos abuelos a pesar de que los ambientes fueron considerados no criminogénos.

Dándose además una relación entre antecedentes de enfermedad mental y conducta antisocial, ya que cuando la epilepsia es hereditaria el número de hijos criminales es mayor que cuando es traumática, se ha comprobado que en una familia pueden haber hijos o descendientes buenos y malos y por supuesto que un hombre se case con una mujer sana y luego con una con deficiencia mental, de donde resultaría una familia normal y la otra sería anormal.

LAS ENFERMEDADES

Siguiendo en el orden de idea vemos que las enfermedades pueden ser mentales, somáticas, o psíquicas y tener su origen por factores endógenos o exógenos.

Las enfermedades pueden ser en relación con una tendencia al delito de dos maneras; en primer lugar pueden actuar como causa de una anormalidad psíquica que incita al delito o puede traer dificultades para el éxito pleno de la vida social del individuo, despertando en consecuencia una tentación a la consumación de hechos punibles.

Entre las enfermedades que favorecen o estimulan la criminalidad podemos mencionar la enagenación mental, la epilepsia, la encefalitis, la tuberculosis, la sífilis, las perturbaciones del instinto sexual y los trastornos endocrinos.

Papel de la Psiquiatría Forense en el Derecho Penal.

La Ley en su artículo 31 del C.P. (Decreto 100 de 1.980) establece claramente las circunstancias en las que el funcionario judicial se percata de la inimputabilidad del sujeto previo peritazgo psiquiátrico en el que se analiza el estado en que se encuentra el individuo en el momento de ejecutar el hecho legalmente descrito en la Ley y no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o determinar -

de acuerdo con esa incomprensión, por inmadurez psicológica o trastorno mental.

El papel del psiquiatra forense no es hacer justicia el trata de comprender las conductas humanas en su patología en cada caso particular estudiando sus causas y aplicando los sistemas de prevención y tratamiento .

El transtorno mental produce alteraciones en todo conjunto de las funciones intelectuales, afectivas y conativas de la personalidad.

Como ejemplo de transtorno o enagenación mental tendríamos el caso del individuo que comete un delito dentro de una crisis de agitación Psicomotora delirante con gran agresividad y que padece una esquizofrenia Paranoide.

Otro caso de enfermedad sería el del sujeto que sufre un Síndrome Cerebral Orgánico de tipo vascular, como una arteriosclerosis cerebral avanzada o el de un elemento Senil que cometa un hecho punible.

LA EDAD

Toda personalidad humana sufre evolutivamente sustanciales transformaciones por razón de su constitución biológica que necesariamente repercute en su conducta.

La vida de toda persona se proyecta desde su nacimiento en etapas que son:

Infancia, la pubertad, la juventud, la adultez, madurez, y la etapa senil hasta declinar con la muerte, en relación con estadísticas realizadas, precisan un mayor índice de criminalidad en los jóvenes cuyas edades oscilan entre 18 años y los 30 años.

Citando al maestro Alfonso Reyes² manifiesta sobre el egocentrismo infantil y de su dificultad natural para distinguir los planos objetivos del mundo circundante y subjetivo de su propio ser, de la crisis sexual que hace de la pubertad una etapa difícil en la vida del hombre, de la inestabilidad emocional y de la inmadurez intelectual del joven de la plenitud del equilibrio biosíquico que caracteriza al hombre maduro y de la involución sicosomática que va acentuándose en la etapa de la senilidad. Estas transformaciones que el ser humano experimenta se reflejan fatalmente en todas las actividades de su vida y como ellas indisolublemente ligadas a su edad que constituye algo tangible, resulta por este medio establecida una co

rrelación entre el delito como conducta humana y la edad de quien lo realizó.

La pubertad es una de las etapas en la que el joven posee digamos que un desequilibrio en lo que respecta a la sexualidad, falta de capacidad autocrítica, la inestabilidad emocional hacen que esta etapa facilite un comportamiento irregular en su comportamiento especialmente en el ámbito de la sexualidad que lo llevan con frecuencia a abusos deshonestos desencadenando en hechos punibles como el incesto, el estupro y la violencia carnal.

EL ALCOHOLISMO Y LOS ESTUPEFACIENTES EN RELACION CON EL DELITO

Es absolutamente evidente que el alcohol constituye un factor muy importante en la etiología del delito.

En los delitos violentos y de sangre el alcohol ocupa cada vez más un lugar preponderante aún cuando no existen en el país estadísticas confiables que examinen la evolución de la incidencia del alcohol en la delincuencia general, la experiencia cotidiana registra que el porcentaje de hechos punibles cometidos bajo la influencia del alcohol aumenta excesivamente año tras año.

El consumo de las drogas o sustancias estupefacientes se viene dando desde hace miles de años, el hombre los utili

zaba en las ceremonias religiosas, en rituales bélicos, en fiestas y con fines medicinales; pero en la actualidad lo viene haciendo para escapar de la realidad que lo circunda para protestar contra la superestructura estatal y para anesteciarse ante el delito.

La relación que existe entre los estupefacientes y la criminalidad se presenta bajo dos puntos de vista: primeramente su ingestión produce alteraciones de comportamiento que generan delincuencia, de un lado y del otro, ciertas acciones de las que aquellas sustancias son objeto y están legalmente descritas como delitos.

El consumo de estupefacientes permite el relajamiento de los frenos inhibitorios facilitando la consumación de hechos punibles; las alteraciones sesoperceptivas que siguen a su empleo le hacen distorcionar al individuo la realidad de las cosas creando imágenes que no se cumplen después que estas reacciones pasan por dichos usos.

3.2. FUENTES EXOGENAS QUE AUMENTAN LA ACTUAL CRIMINALIDAD EN COLOMBIA

Las fuentes o factores exogenos que aumentan el índice criminalístico en nuestro País son aquellos fenomenos que se desenvuelven independientemente de la estructura biosíquica del hombre que está conectado con él en forma directa comunmente medio ambiente o mundo circundante.

Todos aquellos fenomenos externos constituyen el mundo circundante general e influyen sobre todo el conglomerado de una región o País (clima, ubicación, geografía del País, economía. regimen político. religion.) y el mundo circundante personal en cuanto esos factores general del medio o mundo circundante hayan ejercido influencias sobre determinada o determinadas personas, por ejemplo el clima la economía son factores determinantes en la estructura del nucleo social en la medida en que estos ejerzan influencias sobre el conglomerado social .

Vemos que la conducta de todos los seres humanos ya sean estos comportamientos licitos o ilícitos tiene en sintesis dos complejos factores uno de contenido endogeno que emana de la estructura biosíquica y otro de carácter exogen que constituye ese mundo donde se desenvuelve el individuo

GRADO DE INSTRUCCION Y SU INCIDENCIA EN LA CRIMINALIDAD

Al igual que conceptuabamos sobre el mundo circundante y los factores exogenos en relación con la delincuencia, - así el grado de instrucción de acuerdo al de receptibilidad, sensibilidad, medio ambiente, costumbre, situación económica etc. no determinan el índice de criminalidad, pero sí debemos decir que la profesión y oficios suelen proporcionar al sujeto la ocasión propicia, los conocimientos, destreza, y la mentalidad apta para la realización de hechos punibles.

El ambiente en que se desenvuelve una ocupación, arte u oficio determinado crea oportunidades particulares para delinquir que tal vez en otras circunstancias no se daría.

Tiende a actuar en la forma que le resulta más adecuada de conformidad con la experiencia y contacto directo que le brinda su profesión arte u oficio y estos comportamientos son predicables tanto en el actuar lícito como del ilícito del individuo que esté situado dentro de ese plano. También se dan hechos punibles respecto de los cuales exigen una cualidad profesional determinado es decir un sujeto calificado como por ejemplo, la colusión es delito en que incurren los abogados, la omisión en que incurren los jueces, al no iniciar las correspondientes investigaciones penales

la especulación en la venta de productos de primera necesidad que siempre incurrirán los que tienen la calidad de comerciante.

LA PROSTITUCION

La práctica de la prostitución no está tipificada en el código como ilícito, es decir la venta de placer de su cuerpo que hacen ciertas mujeres llamadas prostitutas siendo este fenómeno una de las descomposiciones más degradante que tiene el País, si se tiene en cuenta que además de ser una salida de escape en que incurren muchas mujeres - por disimiles causas como abandono de hogar, experimentación de dichas prácticas eróticas, problemas económicos, en la familia, alcoholismo etc.

Y por no estar tipificada la prostitución ni el homosexualismo en nuestro ordenamiento jurídico por eso a ninguna mujer se le puede acusar de ser prostituta o a un hombre de ser afeminado, y solo se le puede castigar y responsabilizar por delitos que cometan en el desempeño o en la práctica de dichos actos .

La prostitución impide muchas veces establecer la discriminación o diferencia con otros delitos como pueden ser delitos de violencia carnal, en donde muchas veces las pruebas no son totalmente esclarecidas para castigar al responsable si se tiene en cuenta además de que las prostitutas -

son personas que no obstante están en esa vida, también tienen su dignidad y pudor al sexo, es decir es muy difícil establecer la causa efectos entre la comisión de un delito sexual y la prostitución y viceversa.

EL GAMINISMO

La figura del gamin se entiende como la de un adolescente que ha abandonado su hogar y deambula por las calles sin oficio ni profesión estable.

El estudio del gamin la familia, y su albergue social ha permitido conforme a un marco referencial comprobar e indagar cuales son las causas del gaminismo en el País, cuando la institución familiar no se encuentra en capacidad de proporcionar al menor en sus primeras etapas de vida los elementos esenciales que contribuyan de manera equilibrada a su desarrollo físico y social dentro de un contexto mínimo satisfactorio.

Siendo la familia el núcleo donde se desarrolla la sociedad vemos que estos núcleos familiares están preñados en la actualidad de crisis que la afectan en forma asfixiante; crisis como: desajustes en su estructura y funciones la carencia de recursos mínimos para la subsistencia de sus miembros, la falta de disposición de los conyuges para asumir responsabilidades y deberes inherentes a la vida familiar, la ausencia o confusión de patrones de dis-

ciplina en el hogar, la disgregación de sus miembros.

Por diversas formas la inestabilidad marital en la presencia de rupturas y separaciones conyugales. Etc.

Por eso decimos que la familia tanto su estructura en su dinámica disposición y orientación es un reflejo de la problemática que vive la sociedad Colombiana.

En terminos generales un niño se puede hallar en estado de abandono material o moral cuando carecen o se le priva de los medios indispensables para su desarrollo físico intelectual o moral. Estos dos tipos de abandono se hallan en las clases bajas, presentandose en familia de escasos recursos naturales,

En sintesis podemos agregar que el abandono de la infancia tanto moral como material, le dá un matís degradante al fenomeno del gaminismo, que se engendra en los estratos bajos, en los tuborios, en las clases marginadas, en familias donde la madre presenta una inestable vida marital. A consecuencia de sus incomprensibles comportamientos . Estatus femeninos, manifiestos en las uniones sucesivas de las cuales es producto el gamín.

CONCLUSIONES

La historia de la humanidad está llena de hechos y acontecimientos que registran un alto índice de criminalidad - por las más disimiles causas; siendo imprescindible un bosquejo breve de los mismos .

En un comienzo el hombre no conocía el flagelo del reeato, del crimen, de conductas desviadas; pero con el pasar del tiempo del delito si así se le puede llamar, en esa época hace su aparición con la apropiación de los bienes materiales, con la expoliación de las tierras, con el trato a que eran sometido los esclavos (época esclavista), posteriormente se dá la época feudalista, en igual forma con los siervos, con el campesinado, etc, en fin toda una serie de derramamiento de sangre e injusticias que la historia nos narra.

En lo que respecta a nuestro continente Americano con la llegada de los conquistadores Españoles, es decir Etapa Precolombina, conquista, la colonia, y la época de la independencia Nacional y los subsiguientes movimientos de tipo guerrero que rastrean antecedentes biológicos políticos y económicos que precedieron la etapa actual de nues-

tra vida social.

Vemos que las organizaciones tribales precolombinas fueron generalmente sanguinarios y atroces y que la forma - como el conquistador actuó sobre nuestra población, indígena se convirtió en una empresa de expoliación y de violencia . Y por último durante la etapa emancipadora en la que se enfrentaron conquistadores y criollos; u lo - que fueron en materia de crueldad nuestras distintas guerras civiles.

Y de manera lamentable todavía subsisten las guerras no - declaradas entre el gobierno y los alzados en armas, las organizaciones de la droga (crimen organizado) y la Empresa delincuenciales común en nuestra sociedad Colombiana.

Desde estas sencillas páginas abogamos por que nuestros Gobiernos adopten terapéuticas eficientes para disminuir el fenómeno de la delincuencia común, la subversión, el crimen organizado etc., etc.

No es tan fácil que de la noche a la mañana se logre en Colombia la paz y la tranquilidad que nuestro pueblo anhela y que solo se lograría con una revolución social que cambie en lo posible el modus-vivendi de tipo económico, social y político de las clases más oprimidas, asalariada cambiando el inoperante sistema penitenciario en la que - el delincuente se ha resocializado una vez por que su pena es decir que de establecerse un tratamiento pos-institucional al que delinquirió y cumplió su pena, este no sea marginado ni rechazado por la sociedad, y ese tratamiento y -

y ese tratamiento debe comenzar en el centro carcelatorio el cual debe disponer de bibliotecas, talleres que sirvan para que delincuentes que no posean un arte allí lo adquirieran y obviamente los que ya sean artesanos les permita ganarse la vida mientras se encuentren allí reclusos y les permita si no sostener a su familia si ayudarlos ampliamente; se deben implantar como especies de centros de educación para los iletrados, conferencias, canchas deportivas. Es decir toda una serie de recomendaciones que de cumplirse a gran cabalidad disminuiría en gran proporción la criminalidad, evitarían la reincidencia de los que infringen la ley, ya que un delincuente regenerado se da cuenta que es muy útil y la sociedad y su familia lo necesitan.

BIBLIOGRAFIA

ALTAVILLA, Enrico. Psicología Judicial. Editorial Temis.

Bogotá. Col. Segunda Ed. 1.986

BONGER . W. A. Introducción a la Criminología. Editorial

Lex. Ltda. 1.982

CESARE BECARIA . De los delitos y de las Penas. Editorial

Temis. S.A. Bogotá. Col. 1.987

GARCIA, Antonio. Apogeo y Crisis de la República Liberal.

Ed. tercer mundo.

GERMA GUZMAN CAMPOS. ORLANDO FALSS BORDA Y EDUARDO UMAÑA

LUNA. La Violencia en Colombia . Tomos 1 y 2, Carlos Valencia. Editores Bogotá 9 edición.

GUTIERREZ ANZOLA, Jorge Enrique. Violencia y Justicia.

Editorial externado de Colombia. Bogotá 1 ed.

MELUX, Alfonso. Etiología de la delincuencia en Colombia.

Ed. Temis. Bogotá 1. Ed.

PANTOJA, César Augusto. GARDENAS, Alberto y Otros.
La Criminalidad en Colombia. Ediciones Tercer Mundo.

PEREZ, Alvaro. Curso de criminología. Edit. Temis.
Bogotá. Col. Seg. Ed. 1.986

REYES ECHANDIA, Alfonso. Curso de Criminología. Cuarta
Edi. 1.979

DENIS SZABO. Criminología y Política en materia criminal
Primera ed. 1.980.

CODIGO PENAL. Decreto 100 de 1.980 editorial Temis. Bogotá
Col. 1.983.

CODIGO DEPROCEDIMIENTO PENAL .

Decreto N. 0050 de 1.987 (enero 13) Edit. Ecoe. Primera
Ed. Bogotá. - Col.

INDICE

	Pág.
INTRODUCCION	12
MARCO HISTORICO	
1. EL CRIMEN EN LOS PRIMEROS TIEMPOS	14
MARCO LEGAL	
2. ARTICULOS PERTINENTES	24
MARCO ANALITICO	
3. ARTICULOS COMENTADOS	29
ESTUDIOS	
ESTUDIO 1. ESTUDIO DE LA VIOLENCIA	34
ESTUDIO 2. CLASIFICACION DEL HOMERE DELINCUENTE	46
ESTUDIO 3.	55
CONCLUSIONES	70
BIBLIOGRAFIA	71

TRABAJO DE INVESTIGACION
" FUENTES DE LA CRIMINALIDAD EN COLOMBIA "

FREDDY ANTONIO SALCEDO ROMERO

Asesoría Jurídica

Dr.

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Comenzado:

CONCLUIDO:

-BARRANQUILLA-